

Saltillo, Coahuila a 1° de septiembre de 2023.
Memorándum CP/312/2023.

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO HERRERA CASILLAS
DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, en atención a su memorándum DCR/229/2023 de fecha primero (1°) de septiembre del año en curso, el cual, fue recibido por esta Presidencia en misma fecha, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, en el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, se le otorga licencia solicitada, con goce de sueldo, para los días catorce (14) y quince (15) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Lo anterior, atendiendo a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General en fecha 22 de noviembre de 2014, en donde en su Capítulo V, numeral 16, se establece que en casos especiales y de urgencia invocados por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por un año.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E


**MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS
COMISIONADA PRESIDENTA**

C.c.p. Lic. José Eduardo Vega Luna, Secretario Técnico.
C.c.p. Lic. Ramiro Enrique Hernández Hernández, Jefe de Departamento de Administración y Recursos Humanos.
Archivo.

Saltillo, Coahuila a 1° de Septiembre del 2023.
Memorándum DCR/229/2023.

**MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLAS.
COMISIONADA PRESIDENTA.
PRESENTE.-**

Por este conducto, de la manera más atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 174 fracción XVI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 86, fracción IX del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, me permito solicitar de Usted licencia para poder ausentarme de mis labores los días catorce (14) y quince (15) de septiembre de la presente anualidad, lo anterior para atender un asunto de carácter personal.

Lo anterior, atendiendo también a las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto, aprobadas por el Consejo General en fecha 22 de noviembre de 2014, en donde en su Capítulo V, numeral 16, se establece que en casos especiales y de urgencia invocados por el trabajador para atender asuntos personales, se podrán conceder licencias con goce de sueldo hasta por 5 días hábiles por un año.

Sin otro particular, y esperando verme favorecido con mi petición, me despido de Usted enviándole un cordial y respetuoso saludo. .


ATENTAMENTE
**LIC. JOSÉ ALEJANDRO HERRERA CASILLAS.
DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES.**

C.c.p. Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico. Para su conocimiento.